



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No. 040.21

CIR_GJN_IMH_040.21

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2021.

Asunto: Se da a conocer el Oficio No. Boo.03.01.-458.2021 emitido por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, con relación al Módulo de Consulta de Requisitos Fitosanitarios.

Por medio del presente se da a conocer el **Oficio No. Boo.03.01.-458.2021** emitido por la **Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria** el pasado 16 de marzo de 2021 y dirigido a la Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, a través del cual se hace del conocimiento que la **Dirección General de Sanidad Vegetal ha realizado modificaciones a diversas claves de combinación en el Módulo de Consulta de Requisitos Fitosanitarios**, entre las que se encuentran:

- Se dividió el uso de “Consumo y/o industrial” en **a) “Alimentación humana”** y **b) Excepto alimentación humana**, y se homologó el término de “grano convencional”.
- Asimismo, para las claves de combinación con uso **“Alimentación humana”**, se realizó la siguiente adecuación: se agregó la leyenda genérica “Los vegetales, sus productos o subproductos autorizados por el Senasica podrán ser libremente importados para su comercialización, Una vez que han cumplido con las medidas de mitigación de riesgo para prevenir la introducción y diseminación de plagas agrícolas”.

*Único ANEXO: Se enlistan claves de combinación modificadas.

Lo anterior se informa para la oportuna planeación de sus operaciones de comercio exterior.

Para cualquier duda o comentario queda a sus órdenes la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

carmen.borgonio@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Inspección en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras**

Nº de Oficio B00. 03. 01. **0458** -2021

Ciudad de México a **16 MAR 2021**

**A.A. FELIPE MIGUEL GONZÁLEZ JAIMES
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA
DE AGENTES ADUANALES (CLAA)
CALLE NUEVA JERSEY No. 14, COL. NAPOLES, ALC. BENITO JUÁREZ
C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO
presidencia@claa.org.mx**

Hago de conocimiento que la Dirección General de Sanidad Vegetal, ha realizado modificaciones a diversas claves de combinación en el Módulo de Consulta de Requisitos Fitosanitarios, indicadas en el Anexo.

- Se dividió el uso de "Consumo y/o Industrial" en **a) "Alimentación humana"** y **b) Excepto alimentación humana**, y se homologó al término de "grano convencional".
- Asimismo, para las claves de combinación con uso **"Alimentación humana"**, se realizó la siguiente adecuación: se agregó la leyenda genérica *"Los vegetales, sus productos o subproductos autorizados por el Senasica podrán ser libremente importados para su comercialización. Una vez que han cumplido con las medidas de mitigación de riesgo para prevenir la introducción y diseminación de plagas agrícolas"*.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General**

Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez

C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA. - DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL - gestion@senasica.gob.mx
ING. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL - gestion.dgsv@senasica.gob.mx

REL / SMCO / hdcf

SIGMA

VDGIF

VSENASICA

V (DA)



SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA





Nº de Oficio B00. 03. 010458 -2021

Anexo

Clave original	Claves que la sustituyen
2215-112-3153-AUS-AUS	2215-136-4583-AUS-AUS 2215-137-4583-AUS-AUS
2215-112-3153-BLZ-BLZ	2215-136-4583-BLZ-BLZ 2215-137-4583-BLZ-BLZ
2215-112-3153-KEN-KEN	2215-136-4583-KEN-KEN 2215-137-4583-KEN-KEN
2215-112-3153-MOZ-MOZ	2215-136-4583-MOZ-MOZ 2215-137-4583-MOZ-MOZ
2215-112-3153-TZA-TZA	2215-136-4583-TZA-TZA 2215-137-4583-TZA-TZA
2215-112-3153-UKR-UKR	2215-136-4583-UKR-UKR 2215-137-4583-UKR-UKR
2215-112-3153-USA-USA	2215-136-4583-USA-USA 2215-137-4583-USA-USA
2215-112-3153-ZAF-ZAF	2215-136-4583-ZAF-ZAF 2215-137-4583-ZAF-ZAF
2215-112-3153-ZWE-ZWE	2215-136-4583-ZWE-ZWE 2215-137-4583-ZWE-ZWE
2215-112-3153-RUS-RUS	2215-136-4583-RUS-RUS 2215-137-4583-RUS-RUS
2215-112-3153-ARG-ARG	2215-136-4583-ARG-ARG 2215-137-4583-ARG-ARG
2215-112-3153-BRA-BRA	2215-136-4583-BRA-BRA 2215-137-4583-BRA-BRA
2215-112-3153-CAN-CAN	2215-136-4583-CAN-CAN 2215-137-4583-CAN-CAN

